



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
DENOMINADO "TÉCNICO DE SALA DEL CENTRO CULTURAL DE NOÁIN".

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Técnica de Cultura- Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza de los Fueros nº 3/ Teléfono: 948 317305

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Trabajos de atención técnica del Salón de Actos del Centro Cultural y sala de Exposiciones para garantizar el correcto desarrollo de los eventos, espectáculos y exposiciones programadas en el Centro Cultural que requieran el uso del material técnico con el que está equipado el edificio y así lo estime el personal técnico responsable del Centro Cultural.

2. Necesidades a satisfacer

Las NECESIDADES TÉCNICAS a prestar dentro del contrato de asistencia del Técnico de Sala para el Centro Cultural, están descritas en el ANEXO III del PRC y son:

A).-SERVICIOS ORDINARIOS:

- Técnico de Sala ordinario (580 horas anuales)

B).-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

- Técnico de Sala Extra (85 horas anuales)
- Personal apoyo a montaje y desmontaje exposiciones (25 horas anuales)
- Personal auxiliar (80 horas anuales)





3. Codificación

Descripción CPV: Código y descripción CPV: 75124000-1 Servicios administrativos en el ámbito del recreo, la cultura y la religión

79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales

4. Lotes

División en lotes: NO

Justificación de la no división en lotes: El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten.

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación de este servicio es 22.809,92 € IVA EXCLUIDO (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA EXCLUIDO) (21%).

En este precio no se incluye los posibles alquileres de ciclorama, suelo de danza y suelo de flamenco, ya que se facturarán fuera de contrato si se requiriesen al precio estipulado en la oferta económica del adjudicatario.





2. Valor estimado

El valor estimado de este contrato es 93.629,75 € (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) 21% IVA EXCLUIDO las 4 anualidades de prestación del servicio.

En este importe se incluyen los posibles alquileres de los siguientes equipamientos escénicos: 4 cicloramas anuales, 2 suelos de danza anuales y un suelo de flamenco anual.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias de este contrato son de 27.600 € anuales iva incluido

Este importe iría con cargo a la partida 6 33000 2275000 de los presupuestos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Se supedita la ejecución del contrato a la existencia de crédito.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días naturales de la fecha de la factura.

En cada factura se detallarán las horas prestadas mensualmente en cada uno de los apartados que componen el servicio (Servicios ordinarios: técnico de sala; Servicios extraordinarios: técnico de sala extra, apoyo montaje exposiciones y personal auxiliar). También se detallarán los alquileres de equipamientos escénicos (ciclorama, suelo de danza, suelo de flamenco) que hayan podido solicitarse en ese periodo mensual.

- Código DIR 3: L01310885





- Códigos de oficina contable: L01310885
- Órgano Gestor: L01310885
- Código de unidad tramitadora: L01310885
- Área de destino: Cultura

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año.

1. Duración total

El plazo de ejecución se iniciará el día que figure en el documento de formalización del contrato. La duración del contrato es anual.

- A. No obstante, podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año y hasta un máximo de cuatro años, incluido el año de adjudicación; permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación.
- B. Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato el adjudicatario vendrá obligado a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca y si así se le requiere por parte del órgano de contratación.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga

La prórroga será anual y expresa en virtud de la Ley Foral de Contratos Públicos, debiendo formalizarse un mes antes de la finalización del contrato en vigor.

4. Plazo de garantía

El establecido por la ley.





5. Lugar de ejecución del contrato

Noáin. Centro Cultural

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4% del valor del contrato de adjudicación anual. A disposición del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La capacidad económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante lo siguiente:

La certificación de buena ejecución de al menos tres clientes a los que las empresas hayan realizado, en los cuatro últimos años, un trabajo de asistencia del espacio escénico de similares características al del objeto de este contrato, cuyo importe sea igual o superior al que es objeto de licitación por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), indicándose importe, fecha, entidad ó persona de contacto y descripción general del servicio.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES





1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1

Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al ANEXO I que se adjunta al presente Pliego.

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2

Documentación acreditativa de los criterios no cuantificables mediante fórmulas. (Descritos en el apartado J.1a)

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3

- Contendrá una sola proposición firmada por la persona licitadora o persona que la represente, redactada conforme al modelo que figura como ANEXO II del presente Pliego.
- Curriculum y experiencia profesional de la persona propuesta para puesto de técnico de sala.
- Curriculum y experiencia profesional de la persona propuesta para puesto de coordinación técnica
- Plan Igualdad aprobado por la empresa para la igualdad de mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar ó Certificado de haber realizado curso de formación en materia de Igualdad de género con un mínimo de 10 horas, realizado personal que va a estar al frente del contrato. Adjuntará los documentos que lo acrediten.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.





2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Sebastián Marco Zaratiegui. Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Vocales:

- Ruth Fernández Aboy, Presidenta del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
- Nieves Beloqui Ros, Técnica de Cultura del Ayto. de Noáin (Valle de Elorz)

Vocal técnica.

- Carlos Revilla Pascual, Interventor del M.I. Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz
- Esther Salazar Cameros, Secretaria del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

a. Criterios No Cuantificables mediante fórmulas: 10 puntos

Se valorará la capacidad de la empresa de facilitar de forma inmediata personal cualificado si cualquier espectáculo lo requiere, así como la elaboración y presentación de partes diarios (se adjuntará un modelo); fichas de seguimiento de las actividades (adjuntar modelo); de informes mensuales (adjuntar modelo); cronograma de actividades.

Criterio	Valoración
Capacidad de la empresa, en caso de que así lo requiera el trabajo de facilitar inmediatamente más personal cualificado si el espectáculo lo requiere (Técnico auxiliar, personal de carga y descarga...) hasta 4 puntos.	4 puntos





Modelo de cronograma de organización mensual del trabajo: hasta 1'5 puntos	6 puntos
Modelo de parte diario de trabajo: hasta 1'5 puntos	
Modelo de ficha de seguimiento del servicio/evento: hasta 1'5 puntos	
Modelo parte de incidencias: hasta 1'5 puntos	
TOTAL:	10 puntos

b. Criterios Cuantificables mediante fórmulas: 90 puntos

A)-Menor precio: 55 puntos

1).- El precio más bajo de todas las propuestas presentadas será puntuado con el máximo de puntuación (**35 puntos**). El resto será valorado de forma proporcional.

2).- El precio/hora por los siguientes servicios extraordinarios: el precio más bajo de todas las propuestas presentadas será puntuado con el máximo de puntuación (**hasta 9 puntos**). El resto será valorado de forma proporcional.

- Precio/hora técnico de escenario extra: 5 puntos.
- Precio/hora Ayudante montaje/desmontaje exposiciones: 1 punto.
- Precio/hora personal carga y descarga: 3 puntos.

3).-El número mínimo de horas a facturar por servicio solicitado: el número más bajo de horas mínimas a facturar por servicio solicitado de todas las propuestas presentadas será puntuado con el máximo de puntuación (**hasta 6 puntos**). El resto será valorado de forma proporcional.

- Nº mínimo de horas técnico: 3 puntos.
- Nº mínimo de horas Ayudante montaje/desmontaje exposiciones: 1 puntos.
- Nº mínimo de horas personal carga y descarga. 2 puntos.





4).- El precio de alquiler de equipamientos escénicos que se detallan a continuación: el precio más bajo de todas las propuestas presentadas será puntuado con el máximo de puntuación (**5 puntos**). El resto será valorado de forma proporcional.

- Precio alquiler ciclorama anual (4 alquileres al año): 2 puntos.
- Precio alquiler suelo de danza anual (2 alquileres al año): 2 puntos.
- Precio alquiler suelo flamenco anual (1 alquiler anual): 1 puntos.

B)-Valor Técnico: 20 puntos.

Hasta 20 puntos en función de la calidad del servicio. Para ello se valorará lo siguiente: los medios humanos y materiales que el empresario destine a la realización del contrato, especificando, en cuanto a los primeros su cualificación profesional, su formación académica, capacitación y experiencia profesional en trabajos de índole similar.

CRITERIO	VALORACIÓN
Currículo detallado del equipo de trabajo asignado al centro cultural de Noáin; su formación, capacitación y experiencia profesional en trabajos de índole similar.	20 puntos
1).-Cualificación académica y profesional de la persona propuesta para puesto de técnico de sala: Hasta un máximo de 14 puntos. • Por Titulación de FP o Grado Superior en mecánica o electricidad: 8 puntos • Por cada año de experiencia en puesto similar acreditado: 1'5 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.	
1).-Cualificación académica y profesional de la persona propuesta para puesto de coordinación técnica: Hasta un máximo de 6 puntos. • Por Titulación de FP o Grado Superior en mecánica o electricidad: 3 puntos • Por cada año de experiencia en puesto similar acreditado: 1 punto por año, hasta un máximo de 3	





puntos.	
TOTAL:	20 puntos

La máxima puntuación se otorgará a la mejor oferta, valorándose el resto de forma inversamente proporcional.

C) Criterios Sociales:10 puntos

Plan Igualdad aprobado por la empresa para la igualdad de mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar **ó Certificado de haber realizado curso de formación** en materia de Igualdad de género con un mínimo de 10 horas, realizado personal que va a estar al frente del contrato. Adjuntará los documentos que lo acrediten.

D) Mejoras:5 puntos

Hasta 5 puntos para propuestas sin coste económico para el Servicio Municipal de Cultura. Se valorará su idoneidad y adecuación a las necesidades reales.

- Por realización de repaso y puesta a punto sin coste económico de todo el equipamiento técnico: 1 punto por repaso anual, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por confección y actualización del inventario del espacio escénico: 0'25 puntos por cada confección anual, hasta un máximo de 1 punto.

El coste económico de estas mejoras en todo caso estará integrado dentro de la oferta presentada, por lo que su implantación no tendrá coste añadido para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por encima del precio del contrato.

La máxima puntuación se otorgará a la mejor oferta, y al resto se les asignará la puntuación que resulte según el criterio de la Mesa de contratación.

2. Criterios de desempate:

En caso de empate, se adjudicará el contrato a la empresa que acredite mejores condiciones de estabilidad en el empleo. Se entenderá por estabilidad en el empleo el mayor porcentaje de personal indefinido dentro de la empresa. Este dato se comprobará en las últimas cuentas anuales aprobadas por la empresa.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.





En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará oferta anormalmente baja aquella que rebaje más de un 10% sobre el precio de licitación.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No se establece ningún umbral.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

No procede.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Tener suscrita y mantener a su cargo una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del servicio, con una cobertura no inferior a 300.000 euros. El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la documentación acreditativa de las sucesivas prórrogas de las pólizas de seguros citadas, así como la justificación del pago de la prima correspondiente.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

11





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

NO

O. SUBROGACIÓN

No procede.

